GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°536-2024-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 15 NOV. 2024

VISTO: El ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA de fecha 04 de julio de 2024, ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA de fecha 12 de agosto de 2024, OFICIO N°10400-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de noviembre de 2024, INFORME N°006890-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 11 de noviembre de 2024, INFORME N°9657-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 11 de noviembre de 2024, INFORME N°472-2024/LGR, de fecha 11 de noviembre de 2024, OFICIO N°0619-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de noviembre de 2024, INFORME N°00117-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de noviembre de 2024, INFORME N°477-2024/LGR, de fecha 13 de noviembre de 2024, OFICIO N°10489-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de noviembre de 2024, INFORME N°9771-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de noviembre de 2024, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de febrero de 2015, se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y PLAN COPESCO NACIONAL N°01-2015- MINCETUR/COPESCO-DE, con el objeto de establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y COPESCO Nacional para la fase de inversión y Post inversión del Proyecto de Inversión Pública: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", SNIP 107180;

Que, con ADENDA N°05 al CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y PLAN COPESCO NACIONAL N°01-2015- MINCETUR/COPESCO-DE, el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI y COPESCO, acordaron modificar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N°01-2015- MINCETUR/COPESCO-DE, en lo referente a la CLAUSULA CUARTA – OBJETO DEL CONVENIO Y CLAUSULA QUINTA - DE LOS COMPROMISOS, a fin de poder materializar la ejecución del producto calles y accesorios del proyecto de inversión: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", CUI 2134075;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°50-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, de fecha 13 de marzo de 2023, se aprobó el Expediente Técnico Saldo de Obra de Componente de Calles y Accesos: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", CUI 2134075, con un presupuesto referencial de S/ 8'654,176.23 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Seis y 23/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 dias calendario;

Que, con fecha 15 de junio de 2023, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la obra: SALDO DE OBRA DE COMPONENTE DE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", CUI 2134075;

Que, con fecha 11 de julio de 2023, se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA de la Obra: SALDO DE OBRA COMPONENTES CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", CUI 2134075;

Que, con fecha 04 de julio de 2024, el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, suscribieron el **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA** de la obra: SALDO DE OBRA COMPONENTES CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", CUI 2134075, debido de que verificación la terminación de la referida obra, planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°50-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, de fecha 13 de marzo de 2023, lo encontraron conforme dejando constancia el cumplimiento de los documentos del expediente técnico aprobado;

Que, con fecha 12 de agosto de 2024, los miembros del Comité de Recepción de Obra, suscribieron el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** de la obra: SALDO DE OBRA COMPONENTES CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", CUI 2134075, en base al Acta de Terminación de Obra de fecha 04 de julio de 2024, y debido a que el Residente de Obra cumplido con ejecutar la referida obra en su totalidad de acuerdo a las modificaciones aprobadas;

Que, mediante OFICIO N°10400-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N°006890-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 11 de noviembre de 2024, INFORME N°9657-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 11 de noviembre de 2024, INFORME N°472-2024/LGR, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el costo total del proyecto de inversión: SALDO DE OBRA COMPONENTES CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**", CUI 2134075;

Que, mediante OFICIO N°0619-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el INFORME N°00117-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de noviembre de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica financiera (costo total) de la ejecución de la obra: SALDO DE OBRA COMPONENTES CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "**ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI**" CUI 2134075, precisando que de acuerdo a la conciliación financiera para liquidación técnica financiera – SIAF, periodos 2023 y 2024, así como también, con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable **1501 Edificios y Estructuras Sub Cuenta: 1501.089902 – Otras Estructuras en Construcción – Por Administración Directa - PERSONA**; y en base a su análisis realizado obtuvo el costo total de los gastos ejecutados por el proyecto de S/ 10'808,666.70 (Diez Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 70/100 Soles), y queda bajo **responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, cualquier afectación posterior** a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N°477-2024/LGR, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Especialista en Liquidaciones, presentó a la Sub Gerencia de Obras la Liquidación Técnica – Financiera de Obra Ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, concluyendo que la liquidación Técnica asciende a la suma de S/ 10'808,666.70 (Diez Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 70/100 Soles);

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N°10489-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N°9771-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de noviembre de 2024, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación de la liquidación técnico – financiera de la obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa, conforme se detalla:

MONTO TOTAL DE LA LIQUIDACION DE PROYECTO

ORGANO EJECUTOR: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

PROYECTO:	"SALDO DE OBRA DE COMPONENTES CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO : ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL LAGO DE YARINA COCHA - REGION UCAYALI"

INSPECTOR I ING. ENRIQUE CIRILO GOMEZ COAGUILA
RESIDENTE ING. JACOB ARTURO RUNZER PALOMINO

N°	COD. PARTIDA	DESCRIPCION		IMPORTE
1	2.6.2.3.993	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		2,867,961.24
2	2.6.2.3.994	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		4,153,672.91
3	2.6 23. 99 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		2,438,414.28
4	2.6 3 1.1 1	ADQUISICION DE VEHICULOS		31,980.00
5	2.6 3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS		4,863.00
6	2.6 3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		20,727.30
7	2.6 3 2.4 1	MOBILIARIO		1,400.00
8	2.6. 3 2.9 3	SEGURIDAD INDUSTRIAL		1,350.00
9	2.6. 3 2.9 4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		10,852.00
10	2.6. 3 2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		645.00
11	2.6. 3 2. 99 9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		93,021.00
12	2.6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		4,128.25
13	2.6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,179,651.72
		MONTO TOTAL DE LA LIQUIDACION DE OBRA	S/	10,808,666.70

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 70/100 SOLES

MONTO FINAL DE LIQUIDACION	
OBRA:	SALDO DE LA OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA -REGION UCAYALI

MONTO TOTAL DE LIQUIDACION FINANCIERA	IMPORTE
GASTOS POR EJECUCION	2,867,961.24
GASTOS POR SUPERVISION	1,179,651.72
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,438,414.28
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	4,153,672.91
OTROS GASTOS	168,966.55
MONTO TOTAL DE LIQUIDACION	**10,808,666.70**
SON:	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 70/100 SOLES**

Que, la ejecución de las obras publicas por Administración Directa se encentran reguilados por la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°195-88-CG, que señala en su numeral 11) " Concluida la Obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 dias de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el ING. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá como base para la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso. 12). Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitido por el Especialista en Liquidaciones, y la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA DE OBRA EJECUTADA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA: **SALDO DE OBRA COMPONENTES CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA – REGIÓN UCAYALI" CUI 2134075,** por la suma de S/ 10'808,666.70 (Diez Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 70/100 Soles), según el INFORME N° 477-2024/LGR, de fecha 13 de noviembre de 2024, conforme a los cálculos siguientes:

MONTO FINAL DE LIQUIDACION	
OBRA:	SALDO DE LA OBRA DEL COMPONENTE CALLES Y ACCESOS DEL PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL LAGO DE YARINACOCHA -REGION UCAYALI

MONTO TOTAL DE LIQUIDACION FINANCIERA	IMPORTE
GASTOS POR EJECUCION	2,867,961.24
GASTOS POR SUPERVISION	1,179,651.72
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,438,414.28
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	4,153,672.91
OTROS GASTOS	168,966.55
MONTO TOTAL DE LIQUIDACION	**10,808,666.70**
SON:	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 70/100 SOLES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las Oficinas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN V°B° G.R.U.

Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto V°B° G.R.U.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° G.R.U.